

El Universo denunció al juez Juan Paredes por dos delitos

PROCESO

El diario acusa al juez temporal de falsificación ideológica y prevaricato por sentencia en la primera instancia. Faltan 14 días para la segunda audiencia.

Redacción Guayaquil
guayaquil@elcomercio.com

La Compañía Anónima El Universo presentó ayer una denuncia contra el juez temporal Juan Paredes. Joffre Campaña, procurador judicial del diario, lo acusó de los delitos de prevaricato (incumplimiento de las funciones públicas) y falsedad ideológica (aparentar que se hizo algo) en la sentencia contra el medio.

El 20 de julio, Paredes dictó el fallo de primera instancia en la querrela del presidente Rafael Correa contra El Universo, sus directivos y el ex editor de Opinión, Emilio Palacio. La sentencia de 156 páginas fue notificada un día después de la audiencia, aunque la ley le otorgaba un plazo hasta de 4 días para hacerlo.

En el fallo, Paredes estableció una indemnización de USD 40 millones y tres años de prisión para los directivos y Palacio. Aunque la querrela esté en segunda instancia, la compañía denunció a Paredes. Campaña entregó el documento de 14 páginas al fiscal Distrital del Guayas, Antonio Gagliardo, a las 16:00 de ayer.

En la denuncia, el abogado argumenta falta de concordancia entre el tiempo y la cantidad de cosas que debía cumplir el juez Paredes para llegar al fallo. "Si la sentencia se dictó a las 16:12 y se notificó en las casillas judiciales a las 17:30 aproximadamente, es físicamente imposible haber dado lectura a la sentencia", dice en la denuncia de la empresa.

También recoge una lista de acontecimientos que debieron realizarse en aproximadamente 26 horas (desde el término de la audiencia hasta la notificación de la sentencia de Paredes).

En ese período debieron transcribir la audiencia de seis horas del 19 de julio y estudiar el expediente de más de 6 000 hojas.



Joffre Flores/ELCOMERCIO

En la Fiscalía. Joffre Campaña, procurador de El Universo, denunció ayer al juez Juan Paredes.

Correa se niega a retirar la demanda

CARTA

Redacción Política

Los trabajadores de El Universo se equivocaron al creer que el presidente Rafael Correa podía retirar la querrela en contra del diario.

Ayer, Correa respondió que seguirá con su demanda, en la que pide USD 80 millones de indemnización y tres años de prisión para Emilio Palacio y tres directivos del diario.

De este modo, dejó cerrada la puerta al pedido de los empleados del matutino para que retire la demanda, que fue planteado el fin de semana a través de una carta abierta.

En una misiva, el Primer Mandatario dijo que los dueños del medio son los respon-

sables para que el juicio continúe, por no haber rectificado el artículo 'No a las mentiras' del ex columnista Palacio.

¿Ya olvidaron que se dijo que toda acción judicial se detenía si reconocían y rectificaban las mentiras publicadas? La soberbia, arrogancia, la autosuficiencia les impidió hacerlo. Son ellos los que jamás pensaron en ustedes ni en sus familias", señaló Correa.

Sin embargo, en su misiva, Correa omitió señalar que él rechazó el planteamiento de conciliación planteado por El Universo, antes de que el juez Juan Paredes condene al diario en primera instancia.

Al contrario, el Presidente culpó a los directivos de El Universo de la inestabilidad labo-

ral de los trabajadores.

"Quienes jugaron irresponsablemente con sus puestos de trabajo no soy yo, sino los directivos del diario al permitir deliberadamente que un malqueriente calumnia y difama a su antojo". Por último, el Presidente dijo que cualquiera sea el resultado del proceso judicial, él "garantizará" el empleo de todos los miembros de la empresa periodística.

En primera instancia, el juez Paredes condenó con USD 40 millones a El Universo y tres años de prisión a sus directivos y a Palacio. Los dueños del periódico han anticipado que una multa de ese monto llevará a la quiebra a la empresa, que lleva 90 años realizando su tarea informativa.

Además redactar el fallo, corregir la ortografía, imprimirlo, fotocopiar al menos siete ejemplares de del fallo y leer su contenido en presencia del juez. También preparar un boletín en el que se remitan las copias a las partes y enviarlos, junto a las copias de los fa-

llos, a la oficina de citaciones.

Luego del listado, Campaña concluye que "no parece físicamente posible que el juez denunciado hubiera podido haber realizado todos los actos que le correspondían". Lo sustenta con cuatro diligencias notariales soli-

citadas por la defensa de la compañía y publicadas en un reportaje el 21 de agosto en el rotativo.

"Los tiempos no cuadran. ¿Cuánto toma revisar un proceso legal de más de 5 000 páginas, redactar una sentencia de 156 y dar lectura al fallo completo?"

El cambio en audiencia

► La diligencia de segunda instancia de la querrela del Presidente se aplazó del 30 de agosto al 13 de septiembre. Lo notificó la II Sala de lo Penal el viernes.

► En la notificación sostienen que el cambio es porque el conjuce Henry Morán se integró a la Sala "recién" ese día y "requiere tiempo prudencial para estudiar el proceso" antes de resolver.

► El conjuce Morán se posesionó a las 09:35 del viernes. Él es parte del banco de elegibles desde el 9 de diciembre del 2010.

► La Sala puede cambiar la fecha "de oficio", dijo Mónica Vargas, abogada de los Pérez. Pero, Alembert Vera, abogado de Correa, sostuvo que solo pueden hacerlo si una parte lo pide.

Más de 100 horas, según los resultados de una diligencia notarial solicitada por El Universo. El juez Juan Paredes, sin embargo, cumplió estos tres procedimientos en prácticamente un día", dice el reportaje citado en la denuncia de la empresa.

Las diligencias se efectuaron en la Notaría 38 de Guayaquil, a cargo de Humberto Moya, del 3 al 18 de agosto. Fueron filmadas y cronometradas. Campaña menciona en la denuncia que por orden de un juez de la Niñez y la Adolescencia, dictada como parte de una Acción de Medidas Cautelares, el 26 de agosto pasado, se obtuvo "un clon del disco duro de la computadora" asignada al Juzgado Décimo Quinto de lo Penal, donde aparentemente se elaboró el fallo. El clon está en custodia de una Notaría para preservar la evidencia procesal.

Según Campaña, mediante pericia judicial se puede comprobar que Paredes no tenía tiempo suficiente para leer la querrela y redactar el fallo. Sin embargo, Paredes no quiso hablar del tema. Actualmente está en el Tribunal Quinto de la Niñez del Guayas.

Campaña ha sido asesor jurídico del alcalde, Jaime Nebot en temas autonómicos, defensor del ex presidente Gustavo Noboa y abogado del hermano del Presidente, Fabricio Correa.